



MENDOZA, 22 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30654/2024**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Emilce ARIAS**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 3 de octubre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Emilce ARIAS hasta el 1 de noviembre de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 3 de octubre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Emilce ARIAS (DNI Nro. 34.853.834)**, de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la extensión de carrera hasta el UNO (1) de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR